



Junta Municipal La Guayiga

Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, R. D.
RNC: 430-04466-2

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CONCEJO DE VOCALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION NO. 0420-005

Siendo las 11:35 a.m. del día veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), el **Honorable Consejo de Vocales**, llama a Sesión para tratar temas de interés y de mejora para este Distrito Municipal La Guayiga.

RESOLUCIÓN NO. 0420-005: Que aprueba la designación del **ADMINISTRATIVO** de esta Junta Municipal La Guayiga.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, en sus artículos 84, 85, 86, 87, 88 y 89, habla sobre los estatus de los funcionarios de los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el **Concejo de Vocales**, tiene la facultad de elegir los funcionarios que forman la administración del ayuntamiento;

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Vocales, tiene la facultad de elegir quien se nombra como **ADMINISTRATIVO DE ESTA JUNTA MUNICIPAL LA GUAYIGA**.

CONSIDERANDO: Que la administración de la Junta Municipal debe estar dirigida por personas con un buen criterio y además que cumplan con sus deberes y funciones como funcionarios públicos;

CONSIDERANDO: Que la Ley 41-08 de Administración Pública y sus Reglamentos No. 523-09, 524-09, 525-09, 527-09, 528-09 y 551-09, las funciones de cada funcionario o empleados públicos;

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: Que la Ley 41-08 de Administración Pública y sus Reglamentos de No. 523-09, 524-09, 525-09, 527-09, 528-09 y 551-09.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

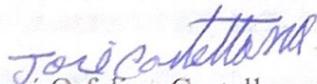
El Concejo de Vocales del Distrito Municipal La Guayiga en las atribuciones que les confieren la Ley y los Reglamentos dicta la siguiente Resolución:

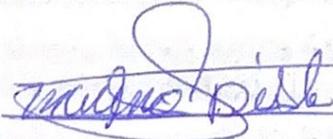
RESUELVE

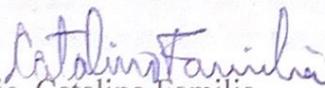
PRIMERO: La señora **MIRTHA ELENA PEREZ**, Directora de esta Junta Municipal La Guayiga, le ha propuesto a la **Sala Capitular** el cambio de algunos de los funcionarios dentro de la misma institución, para garantizar un mejor rendimiento en los respectivos puestos, el cargo a cambiar será el **CONTADOR** de esta **Junta Municipal La Guayiga**.

SEGUNDO: A partir de la emisión de la presente Resolución, queda asignado como **ADMINISTRATIVO** el **SR. PORFIRIO ANTONIO ABREU**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0583784-3, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Municipal La Guayiga y goza de todos sus derechos civiles y políticos.

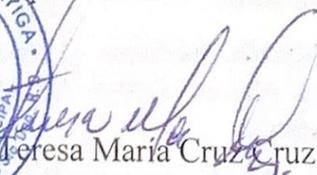
Dada en la sala sesiones de la Junta Municipal La Guayiga en el Distrito Municipal La Guayiga, Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo Oeste, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).


José Orfelino Castellanos
Presidente de la Sala Capitular


Máximo Disla Emiliano
Vicepresidente


Lic. Catalino Familia
Vocal




Teresa María Cruz Cruz
Secretaria Sala Capitular